

RESOLUCIÓN No. 013

“Por la cual fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los Trabajadores Oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 047 de 2022, artículo 22, inciso 10 y el Decreto 009 de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 004 de 2016, fue adoptada la estructura organizacional y la planta de cargos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., la cual fue modificada parcialmente mediante el Acuerdo 013 y 014 de 2017, y el Acuerdo 043 de 2022.

Que el Acuerdo 059 de 2023, modificó la estructura organizacional de la Empresa, y el Acuerdo 060 de 2023 y 061, dictaron disposiciones en materia de planta de cargos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Que en el artículo 11 del Acuerdo 005 de 2016, estableció la escala salarial de los trabajadores oficiales, la cual fue modificada mediante Acuerdo 062 de 2023.

Que mediante Convención Colectiva Unificada de Trabajo de octubre de 2018, en el Artículo 14 se estableció el incremento salarial para los trabajadores oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., así; *“la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de incrementará el sueldo básico mensual de sus Trabajadores Oficiales en un porcentaje igual al IPC causado a 31 de diciembre 2015 más 2 puntos.*

Que el Artículo 15 ibidem, estableció incremento salarial nivel asistencial y técnico: *Adicional al incremento salarial establecido en el artículo 14 se reconocerá un incremento del 1% adicional a lo establecido para el nivel asistencial y técnico.*

Que mediante el artículo tercero de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en 2023, establece:
Incremento Salarial: El Artículo 14 de la Convención Colectiva Unificada Trabajo entre las empresas fusionadas METROVIVIENDA y EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA y el SINDICATO DE EMPLEADOS DISTRITALES DE BOGOTA – SINDISTRITRITALES del 05 de octubre de 2018 quedará así:



Documento:
432760



Este documento está firmado digitalmente, por
Carlos Felipe Reyes Forero en 2025-01-23 15:44:32
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.urb.net.co/institucion/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?AnId=432760

RESOLUCIÓN No. 013

“Por la cual fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los Trabajadores Oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Retroactivo al 01 de enero de 2023, y en adelante retroactivo al inicio de cada vigencia fiscal, el salario de cada Trabajador Oficial de la EMPRESA beneficiario de la presente Convención se aumentará en un porcentaje igual al IPC Índice de Precios al Consumidor, causado el año inmediatamente anterior más 2% adicional.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2024, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, es de 5.2%.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar a partir del 1° de enero de 2025, el incremento salarial en la asignación básica mensual de los Trabajadores Oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., |para el nivel Profesional de 7.2%, para los niveles Asistencial y Técnico del 8.2%, en cumplimiento de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo, el cual quedará así:

Nivel	Denominación del Cargo	Asignación Básica Mensual 2025
Profesional	Gestor Senior 3*	16.435.439
	Gestor Senior 3	13.528.464
	Gestor Senior 1	11.036.004
	Gestor Junior 3	9.451.503
	Profesional Especializado 3	10.694.172
	Profesional Especializado 2	9.679.162
	Profesional Especializado 1	8.668.225
	Profesional Universitario 3	7.840.121
	Profesional Universitario 2	6.424.766
	Profesional Universitario 1	3.936.642
Técnico	Técnico 2	6.006.639
	Técnico 1	3.158.661
Asistencial	Secretario	4.842.187
	Secretario	2.794.201
	Auxiliar Administrativo II	4.665.544



RESOLUCIÓN No. 013

“Por la cual fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los Trabajadores Oficiales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Nivel	Denominación del Cargo	Asignación Básica Mensual 2025
	Auxiliar Administrativo I	3.432.335
	Conductor	3.432.335
	Conductor	1.943.792

(*) Asignación básica mensual para servidores con derechos adquiridos

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su expedición, con el fin de que obren en el Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 23 de enero de 2025

CARLOS FELIPE REYES FORERO

Gerente General

Proyectó: Flor María Castañeda Monroy – Gestor Junior 3
Revisó: Daisy Arévalo González – Gestor Senior 1
Juan David Ching Ruiz - Asesor
Aprobó: Javier Villarreal Villaquirán – Subgerente de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-01-23T15:44:32-05:00
CARLOS FELIPE REYES FORERO
1026250157
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO